

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)

Uoc Dinac

Nombre de la Licitación:

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONTROL
INTEGRAL DE FAUNA PARA EL AISP**

(versión 1)



Publicado el:

Para Aprobación

"CONTENIDO DEL AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA"

Versión 1

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

Nombre de la Licitación:	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE FAUNA PARA EL AISP
Convocante:	Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)
Unidad de Contratación:	Uoc Dinac

CONDICIONES GENERALES

Descripción del bien, servicio u obra a ser adquirido

La Descripción del bien, servicio u obra a ser adquirido será conforme se establece en las bases:

SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE FAUNA PARA EL AISP

Criterios de evaluación a ser utilizados

El criterio de evaluación ha ser utilizado en el presente procedimiento de contratación será:

1. Formulario de Oferta (*)

El formulario de oferta y lista de precios, deben ser completados y firmados por el oferente.

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de DECLARACION JURADA

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)

5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)

6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.(**)

7. Documentos legales.

7.1. Personas Físicas.

i. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)

ii. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC(*)

iii. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*)

CAPACIDAD FINANCIERA

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, duarente el ejercicio fiscal 2023.

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.

Formulario 104 de los años 2020, 2021,2022. para contribuyentes de Renta Personal.

EXPERIENCIA

Demostrar la experiencia en control de fauna con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: mejores 3 años de los últimos 10 años. El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados.

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

CAPACIDAD TECNICA

El oferente deberá presentar declaración jurada de cumplir con lo siguiente:

EQUIPAMIENTO BASICO

- a. 1 (un Camioneta 4x4 con sirena sonora para dispersión de fauna, logotipo de la empresa, con frecuencia de radio y balizas rotativa, como también portar banderolas a cuadros en un lugar visible, equipada con reflectores led.
- b. 2 (dos) personas profesionales capacitadas que manipulen las rapaces, los mismos deberán portar uniforme adecuado, chalecos reflectivos para dicha actividad, según norma de seguridad.
- c. Al menos CUATRO aves rapaces entrenadas, para atender el servicio requerido, ej. Halcones, Águila real, Búho real, Halcón Peregrino, Lechuza común (el presente Listado es enunciativo y no limitativo ni excluyente).
- d. Trampa y jaula para gatos,
- e. Trampa y jaula para canes y otra fauna,
- f. Red para palomas y aves nocturnas,
- g. Carabinas,
- h. Polución sonora: bengala de estruendo, petardo 12x1, 19x1, sirena (el presente Listado es enunciativo y no limitativo ni excluyente).
- i. Contar con bolsa patológica, color rojo, de 80 micrones para fauna muerta y elementos de seguridad como guantes, tapaboca y protección de oído,
- j. Binocular
- k. Linterna portátil de amplio alcance.

LA EMPRESA DEBERA:

- a. Contar con personal que tenga conocimiento de fraseología aeronáutica,
- b. Manejo de FOD durante dispersión de fauna en pista, calle de rodaje, plataforma a fin de evitar daños a motores de aeronaves.
- c. El personal deberá contar con las competencias necesarias para operar en el aeródromo, según Norma, *Procedimientos para los servicios de navegación aérea — Aeródromos* (PANS-Aeródromos, Doc. 9981), Documento 9137, Manual de Servicio de Aeropuertos. Parte 3 — Gestión del peligro que representa la fauna silvestre.
- d. Deberá tener conocimiento de SMS y Seguridad en rampa.
- e. Deberá tener experiencia en manejo de arma de fuego.
- f. Al inicio del servicio deberá presentar un plan de prevención de peligro aviario y fauna durante el año,
- g. Deberán llenar planillas de actividad y censo de aves, fauna por zonas, detallando capturas, y otros datos de interés, supervisadas por el Dpto. de Protección de Medio Ambiente, así mismo también la planilla diaria de avistamiento y dispersión.
- h. Deberá llenar la planilla de asistencia en OPS/ hora de llegada y salida firmado por el personal de turno.
- a. Deberá elevar con carácter obligatorio dentro de los 10 primeros días de cada mes un informe al Dpto. Protección de Medio Ambiente, detallando las acciones emprendidas, resultados logrados y análisis de la situación en lo relativo a la presencia de focos de atracción de aves y faunas, concentraciones de las misma y cualquier otro dato de interés que haga al cumplimiento del servicio prestado.
- j. Deberá cuidar el predio del Aeropuerto por posibles accesos de mamíferos u otros, en cuyo caso procederá a su captura dando aviso inmediato a las autoridades competentes del mismo
- k. Correrá por su cuenta el costo, provisión y uso de artificios pirotécnicos, impresión/copias de planillas.
- l. Deberá contar con personal suficiente, especializado e idóneo en el manejo e identificación de aves y con conocimiento de las reglas de operación del Aeropuerto, en especial en lo relativo al movimiento de aeronaves en pistas y aterrizajes, calles de rodaje y plataformas de estacionamiento.
- m. Será responsable por los accidentes que pueda sufrir su personal en el desarrollo de las tareas, este deberá ser apto física y mentalmente y estar debidamente capacitado y entrenado para las tareas a cumplir.
- n. Efectuará el relevo del personal o reemplazo del mismo si resultare necesario, como así también aquellos que se produzca a pedido del AISP por incumplimiento de las instrucciones impartidas o criterio discrecional del mismo.

- o. Proveerá a su personal uniforme de trabajo, acorde con las tareas que realizarán (el que deberá mantenerse en perfecto estado de ase.
- p. Comunicará al organismo solicitante, al momento de ponerse en marcha el servicio, los datos completos del personal asignado y el horario de desempeño de cada uno de ellos, así mismo comunicará cualquier alta o baja con veinticuatro (24) hs. de anticipación.
- q. En caso de dañar algún equipo o artefacto dentro del área de movimiento por la empresa contratada deberá hacerse responsables de los daños ocasionados.

SEGURO

Queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Empresa todos los accidentes de trabajo que puedan sufrir su personal y/o terceros vinculados con la ejecución de los servicios prestados, y estar obligado al cumplimiento de Seguridad del Trabajo según Ley N° 5.115/13.

Plazos y condiciones para la ejecución contractual

Los plazos y condiciones establecidos para la ejecución contractual serán los siguientes:

SERVICIO DE CONTROL DE INTEGRAL DE FAUNA PARA EL AISP

Especificaciones Técnicas y Normas

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Consistirá en la mitigación de Fauna Silvestre presente en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi mediante la aplicación de métodos combinados de captura, artificios visuales, chillido de peligro o artificios pirotécnicos, u otros.

Se deberán realizar control, reducción de número y expulsión de aves y fauna en toda el área operativa (pista de aterrizaje, calles de rodaje, plataformas, edificio terminal de pasajeros, franja de seguridad, perimetral etc.), de modo a reducir la posibilidad de ingestión o colisión de estos por las aeronaves durante las fases de aproximación, aterrizaje y despegue.

Las tareas antes mencionadas deberán detallarse en el programa de servicio que deberá acompañar a la oferta.

El servicio deberá prestarse en los siguientes horarios:

- a. De lunes a lunes de 07:00 a 18:00 hs.
- b. Así mismo la fiscalización podrá solicitar el trabajo de los mismos en horario no establecidos, según requerimiento.

Cantidades requeridas

Las cantidades requeridas para esta contratación serán:

Item	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio de control integral de fauna para el AISP	MES	2

Condiciones de pago

Las condiciones y plazos de pago serán las siguientes:

El pago se realizará de forma mensual, por servicio cumplido, contra presentación de factura y la documentación que se señala a continuación.

Certificado de Conformidad emitido por el Fiscal designado para el efecto. La DINAC retendrá el 0,5% sobre cada factura emitida, como contribución sobre contratos suscritos, de conformidad a la Legislación vigente.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

2. La Contratante efectuará los pagos, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El pago se realizará luego de la verificación del Dpto. de Fiscalización GA-SDAF y certificación de la Unidad de Control Interno de la Institución.

Otros requerimientos de la convocante

No Aplica